**XXXVIII REUNION ORDINARIA DE CONAGO**

**MORELIA, MICHOACAN, 23 DE MARZO DE 2010**

**INFORME QUE PRESENTA EL QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA,**

**DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARÍCULOS 28 –FRACCIÓN XVI- Y TRANTRANSITORIO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONAGO*.***

Desde su creación el 25 de abril de 2008, en el marco de la V Reunión Extraordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, la Comisión de Infraestructura ha asumido como una de sus prioridades, el fortalecimiento del federalismo y el desarrollo regional.

De esta forma a la fecha, se han realizado las siguientes actividades:

**2** Reuniones Ejecutivas,

**15**  Reuniones Regionales,

**5** Reuniones de Coordinadores,

**3** Reuniones con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Estas reuniones han dado tres grandes resultados:

**Primero**: Derivado del esfuerzo realizado por todos los estados y coordinaciones regionales, el día 30 de marzo de 2009, durante la XXXVI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se autorizó la creación del **Banco Nacional de Proyectos.**

**Segundo:** Este organismo se financiará a través de los Fideicomisos Meso Regionales (FIDCENTRO; FIDERCO; FIDESUR; FIDNORESTE; FIDNOROESTE), para evitar que el manejo del Banco Nacional de Proyectos fuera centralizado.

**Tercero:** Con el consenso de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción se acordó la firma de un Acuerdo Marco, para que a partir del mes de abril del presente año, sus afiliados aporten el 5 al millar de cada obra que se haga con recursos estatales para financiamiento del Banco Nacional de Proyectos.

Para cumplir el acuerdo celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Gobernadores de Durango, Chihuahua, y el Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, de fecha 14 de Septiembre del 2009, esta comisión realizó una serie de reuniones regionales para analizar la propuesta del Ejecutivo federal del programa económico para el año 2010.

Derivado de ello, las propuestas consensuadas por esta comisión se integraron al pronunciamiento que la CONAGO realizó ante la Cámara de Diputados para que fueran incluidas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010. Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

* Mantener como mínimo –si es el caso- el techo presupuestal del año pasado en el rubro de infraestructura carretera para todos los estados.
* Contemplar en el PEF 2010 una partida presupuestal para proyectos ejecutivos, monto que se pudiera fijarse inicialmente en 80 millones de pesos por cada una de las cinco regiones en que está dividido el país.
* Mejorar equilibrios en los montos de los rubros de infraestructura asignados en el PEF 2010.
* Modificar las Reglas de Operación del FONDEN con el objetivo de aprovechar los productos financieros generados por el fideicomiso, para ampliar metas de atención a las emergencias y generar mayores beneficios para la población afectada.
* Anticipar a los estados que sufran desastres naturales, los recursos que aporta la federación para atender la emergencia e iniciar inmediatamente la reconstrucción, sin condicionar la aportación que corresponde a la entidad.
* Homologar en la atención de emergencias, los porcentajes de todos los conceptos que integran los rubros del sector vivienda, quedando en un 70 por ciento federación y 30 por ciento los estados.
* Acordar el aplazamiento para el año 2010 de los Pari Passu a cargo de los gobiernos locales, o en su caso flexibilizar los mecanismos de financiamiento vía BANOBRAS, o bien, otros esquemas que permitan a los estados cubrir sus porcentajes de coparticipación.
* Generar convenios de transferencia de recursos hacia estados, para la ejecución de programas y proyectos de origen federal.
* Estructurar un programa de inversión multianual que fortalezca el desarrollo de las obras de gran impacto.
* Garantizar que de cada peso invertido en grandes obras de infraestructura, tres centavos se destinen a mejorar el entorno urbano y rural.

Como resultado del citado pronunciamiento en buena medida fueron consideradas estas propuestas en la aprobación del PEF 2010, dentro el rubro de infraestructura, teniendo como resultados:

* Que del total del PEF 2010 que suma 3.2 billones de pesos, se reasignaran 96.5 mil millones de pesos a los estados, de los cuales 16 mil 500 millones se destinaron a infraestructura carretera.
* Un Fondo Especial para Infraestructura.
* Agilidad en el ejercicio y disposición de recursos canalizados a las entidades.
* Recursos del Fondo Metropolitano a obras de infraestructura y su equipamiento.
* 13 mil 500 millones de pesos para proyectos de infraestructura a través del Fondo de Inversión para Entidades Federativas.
* Dos mil millones de pesos mediante el Fondo de Pavimentación a Municipios, para fortalecer la inversión en infraestructura urbana.
* Creación del Fondo del Sureste dentro del Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, beneficiando a diversos estados de la región.
* Realización de adecuaciones presupuestarias que soliciten los estados -a través de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público-, cuando exista la necesidad de reasignar recursos entre proyectos de inversión en una misma entidad.
* Asignación de excedentes generados por recursos adicionales, modificaciones a la estructura del gobierno federal o por otros ajustes, a proyectos de inversión en infraestructura que cuenten con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
* Participación de los COPLADET´s en las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas federales.
* Trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno en la programación, planeación y aplicación de recursos de los programas Hábitat y Rescate de Espacios Urbanos.
* Decisión conjunta de los gobiernos estatales y federal, sobre el orden de gobierno al que corresponda la ejecución de los programas.
* Información a los estados y municipios sobre las aportaciones que les corresponden bajo el esquema de Pari Passu, en un plazo de 35 días hábiles a partir de la recepción de los recursos federales, pudiéndose solicitar una ampliación de periodo similar.
* Eliminación de la atribución de las dependencias y entidades federales, de suspender la ministración de los recursos por supuestos incumplimientos en la aplicación de los mismos o, por la falta de entrega de información relativa al avance físico de las obras y acciones.

**Atentamente**

**Quím. Andrés Rafael Granier Melo**

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

Y Coordinador de la Comisión de Infraestructura